



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ABR 2003

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. N° 086/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “ ADQUISICION COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA SECRETARIA CONTABLE.”; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mencionado expediente, obran informes de la Auditora Fiscal CPN FERNANDA COELHO, mediante los que se solicita la provisión de una máquina Fotocopiadora para la Delegación que este Tribunal posee en Administración Central;

Que dicho requerimiento se fundamenta en los inconvenientes que se generan al no contar con un equipo fotocopador. El equipo con que contaba la Delegación fue retirado por finalización de contrato, y no esta prevista su reposición por parte de la Oficina de Contrataciones de Gobierno.

Que ello produce demoras y pérdidas de tiempo, en ocasiones considerables, para el personal de la Delegación;

Que se ha evaluado la alternativa de alquiler del equipo fotocopador, resultando esta modalidad antieconómica, con un costo muy elevado, siendo lo mas recomendable la adquisición de un equipo fotocopador;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de una máquina fotocopiadora a ser instalada en la Delegación del Tribunales de Cuentas en Administración Central.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 61 /06.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia